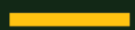




Nivel de cumplimiento del límite de
exposición y concentración de riesgos
para el Conglomerado Financiero
SURA - Bancolombia

2021



Nivel de cumplimiento del límite de exposición y concentración de riesgos para el Conglomerado Financiero SURA - Bancolombia

En cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Decreto 1486 de 2018 y como parte de la gestión de riesgos realizada por Grupo SURA durante 2021, se presenta para conocimiento de los inversionistas, el nivel de cumplimiento del límite establecido para el control de la exposición y concentración de riesgos, el cual es aplicable a las operaciones realizadas entre las compañías que conforman el Conglomerado Financiero SURA - Bancolombia y entre ellas y sus vinculados.

Fecha	Grupo de Riesgo	Exposición máxima por grupo de riesgos	Límite de exposición y concentración de riesgos
Marzo 2021	Entidades del Conglomerado	3.69%	30% del Patrimonio Técnico
	Vinculado	6.20%	
Junio 2021	Entidades del Conglomerado	3.94%	
	Vinculado	5.75%	
Septiembre 2021	Entidades del Conglomerado	3.94%	
	Vinculado	5.97%	
Diciembre 2021	Entidades del Conglomerado	3.94%	
	Vinculado	6.09%	

Los valores correspondientes a la exposición máxima por grupo de riesgo y al límite de exposición y concentración de riesgos se expresan en función del Patrimonio Técnico del Conglomerado Financiero, calculado para cada período de análisis.

La Junta Directiva y el Comité de Riesgos de Grupo SURA han establecido como límite máximo para la concentración de riesgos del Conglomerado Financiero el 30% del valor de su patrimonio técnico, el cual corresponde al apetito de riesgos del Holding Financiero para la realización de operaciones entre las compañías que conforman el Conglomerado Financiero y las que ellas realizan con un mismo vinculado.

Este límite tiene por objetivo asegurar que en el Conglomerado Financiero SURA - Bancolombia no se presenten situaciones de excesiva concentración de operaciones, que ante escenarios críticos puedan generar presiones sobre la estabilidad de las compañías que lo conforman, asegurando que se cuenta con el capital necesario para cubrir estas eventualidades y propendiendo así por su sostenibilidad. Es importante resaltar que las operaciones y exposiciones consideradas dentro de la gestión de este límite corresponden exclusivamente a aquellas definidas en el Decreto 1486 de 2018.

En cuanto a la gestión de este riesgo, durante el año, los niveles de exposición se mantuvieron por debajo de límite definido para el Conglomerado Financiero, presentando un valor máximo equivalente al 3.94% del patrimonio técnico, para el caso de aquellas operaciones realizadas entre las entidades que lo conforman, y del 6.20% del patrimonio técnico para las operaciones realizadas entre ellas y un mismo vinculado. En ambos casos el valor de operaciones estuvo alejado de cualquier situación que pudiera llegarse a clasificar como de concentración con base en el límite establecido, por lo cual desde Grupo SURA se considera que la exposición a este riesgo fue baja.

Igualmente, es importante resaltar que durante el periodo no se presentaron situaciones especiales o críticas que pudieran comprometer el cumplimiento del límite establecido, ni fue necesario activar planes de remediación específicos en algún momento del año. La gestión del riesgo de concentración en los términos acá explicados seguirá realizándose de forma periódica, como parte de las funciones a cargo del Holding Financiero.